Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 1145/2016 y 1146/2016 del Consejo Superior, las cuales no otorgan las prórrogas de trabajos prácticos para un grupo de estudiantes pertenecientes a la distintas carreras que la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que por distintas Resoluciones de Consejo Superior se otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos a un grupo de alumnos pertenecientes a carreras de grado que dicta la Facultad Regional Tucumán.

Que los estudiantes volvieron a solicitarla en el presente Ciclo Lectivo y por Resolución de Consejo Superior Nº 1545/2016 no se les concedió la excepción.

Que estos estudiantes pertenecen al Plan 85 o al Plan 95.

Que, de no otorgarse la excepción, deberían cambiarse de plan, lo que implicaría el cursado de nuevas asignaturas.

Que, asimismo, justifican problemas laborales y de salud, debidamente certificados.

Que la Facultad Regional Tucumán solicitó la reconsideración de la medida.

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 1546/2015 se le dio de baja el plan a JUAREZ, Matías Ezequiel por incumplimiento.

Que el estudiante envió, tal lo solicitado, una reformulación de su plan, la cual llegó después de su tratamiento en la Comisión.

Que la Facultad Regional Tucumán solicitó que se revea este caso.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados y aconsejó las reconsideraciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la Resolución de Consejo Superior Nº 1145/2015 para los estudiantes, pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta la Facultad Regional Tucumán y que figuran en el Anexo I, parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas, que se encuentran vencidas a los estudiantes, pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta la Facultad Regional Tucumán, de acuerdo con el mencionado Anexo que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja la Resolución de Consejo Superior Nº 1146/2015 para el estudiante **JUAREZ, Matías Ezequiel – Legajo Nº28571**, perteneciente a la carrera Ingeniería Mecánica que dicta la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas al estudiante **JUAREZ, Matías Ezequiel – Legajo Nº28571,** perteneciente a la carrera Ingeniería Mecánica que dicta esa Facultad Regional, de acuerdo con Anexo II, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la excepción otorgada al estudiante, estará condicionada al rendimiento académico por Ciclo Lectivo, según el compromiso asumido en el plan presentado y que deberá ser informado a la Secretaría Académica al finalizar cada Ciclo Lectivo.

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 6º.- Determinar que el no cumplimiento de dicho compromiso al finalizar cada Ciclo Lectivo, implicará la pérdida de la excepción otorgada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible y evitar medidas como la presente en el futuro.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2053/2016

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S.RICARDO F. O.SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2053/2016

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
14781	ISA MASSA, Fernando Gustavo	Redes de Información Teoría de Control Proyecto
14780	MURUA, Adolfo Adrian	Redes de Información Proyecto
22556	CABRERA, José Roberto	Proyecto Final

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 2053/2016

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

PLAN

LEG. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
28571	JUAREZ, Matías Ezequiel	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas Mecanismos Mecánica de los Fluidos Tecnología de Fabricación	**Ciclo Lectivo 2016:** Electrotecnia y Máquinas Eléctricas Mecanismos Mecánica de los Fluidos **Ciclo Lectivo 2017:** Tecnología de Fabricación

---